

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.007.**

CONCURRENTES

SR.ALCALDE -PRESIDENTE

D. José Peña Canelo

SRES. TENIENTES -ALCALDES

D. Juan José López Casero.
Doña Amparo Fernández Dominguez.
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Manuel Moreno Vega.

CONCEJALES

D. José Carbonell Santarén
D^aAgustina Campa Artillo
D.José M^a Coca Moreno.
D.Gonzalo Valera Millán.
Doña Manuela Diaz Noa.
Doña Olga González García.
D.José Manuel Marín Legido.
D. Justo Delgado Cobo

SECRETARIA

Gloria Gómez Jarava

En Santiponce a 5 de noviembre de dos mil siete, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 20:05 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

**I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
18.10.07 Y 27.09.07**

Se Pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna observación al acta de la sesión 27.09.07 El Sr. Valera Millán afirma que en el punto SEPTIMO referente el resultado de la votación fue de 10 votos a favor y no once como aparece, se hace la citada corrección en el acta.

La Sra. Campa Artillo afirma que en el párrafo 5 de la página 4 debería aparecer el

nombre de Olga González, que fue la representante del grupo IULV-CA que defendió la proposición alternativa de las fiestas locales de 2.008, se hace la citada corrección en el acta .

El Portavoz de IULV-CA afirma que numerosas intervenciones suyas no han sido recogidas , siendo que presenta escrito para su inclusión en el acta, las cuales se incorporan al acta, asimismo afirma la necesidad de grabación de las sesiones plenarias para facilitar la redacción de las mismas. El Sr. Coca Moreno manifiesta su acuerdo de que las actas sean grabadas . Tras estas rectificaciones el Pleno aprueba por unanimidad el acta de 27.09.07

Se Pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna observación al acta de la sesión de 18.10.07, siendo que el Sr. Marín Legido manifiesta que en párrafo penúltimo de la página segunda no debería constar la palabra recisión, sino receso, se hace la citada corrección en el acta. Asimismo el portavoz de IU-LV-CA afirma que numerosas intervenciones suyas no han sido recogidas en el acta , siendo que presenta escrito para su inclusión en la misma, quedando el escrito incorporado al acta. Tras estas correcciones el acta de 18.10.07 es aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el portavoz de IULA-CA afirmando que falta el acta del Pleno extraordinario del 6 de noviembre de 2.006.

SEGUNDO.- APROBACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2007

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales de 2.008:

- 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- 2.- ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.
- 3.- TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.
- 4.- TASAS POR SERVICIO DE CEMENTERIO.
- 5.- TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, ETC.
- 6.- TASAS POR SERVICIOS DE MERCADO.
- 7.-PRECIO PUBLICO POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS.
- 8.-TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CON QUIOSCOS.
- 9.-PRECIO PUBLICO POR TALLERES MUNICIPALES.
- 10.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- 11.- TASA SOBRES PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 12.- TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE PARTE.
- 13.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ETC.

- 14.- TASA POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS OCUPANDO TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL O VISIBLES DESDE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y DEMÁS VÍAS PÚBLICAS LOCALES.
 - 15.- TASA POR TENDIDOS, TUBERIAS Y GALERIAS PARA LA CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA, GAS O CUALQUIER OTRO FLUIDO, INCLUIDOS LOS POSTES PARA LINEAS, CABLES, PALOMILLAS, ETC. SOBRE LA VIA PUBLICA.
 - 16.- TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL ESCUDO MUNICIPAL EN PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANÁLOGOS.
 - 17.- TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL.
 - 18.- TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, INCLUSIVE CARRETERAS, CAMINOS Y DEMAS VIAS PUBLICAS LOCALES, PARA LA INSTALACION Y REPARACION DE CAÑERIAS, CONDUCCIONES Y OTRAS INSTALACIONES, ASI COMO CUALQUIER REMOCION DE PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA.
 - 19.- TASA POR MUSEOS, BIBLIOTECAS Y OTROS CENTROS ANÁLOGOS.
 - 20.- TASA POR UTILIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA.
 - 21.- TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- NUEVA ORDENANZA

Asimismo afirma se crea una nueva TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION EN FAVOR DE OTROS ENTES PUBLICOS.

Continua exponiendo el Sr. Alcalde que Las ordenanzas que no se modifican son la siguientes:

IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, ya que se aplicaran las aprobadas para el ejercicio del 2007, que no se aplicaron puesto que la publicación no se realizó con anterioridad al 31 de diciembre del 2006.

IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA).

TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS (Las competencias las tiene la Mancomunidad del Aljarafe)

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN Y TRASLADO SANITARIO.

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Asimismo expone que el proyecto de Ordenanzas Fiscales para el 2.008, va a mantener la política de no incrementar con carácter general los tributos, sino tan sólo actualizarlos al IPC y de esta forma promover el acceso de los vecinos y vecinas de Santiponce a los servicios municipales, siendo que el Equipo de Gobierno ha tomado como referencia el IPC interanual del pasado mes de septiembre, es decir, el 2,7%, así pues, con la aprobación de este Proyecto de Ordenanzas se trata de adecuar el esfuerzo fiscal a realizar por parte de los contribuyentes, a sus circunstancias personales, familiares y económicas. Si bien en las tarifas de piscina se ha redondeado los decimales a múltiplos de 5 para facilitar el cobro de las mismas, ya que se realizan insitu.

Las variaciones más significativas son:

El gravamen del IBI pasa del 0,50 al 0,55 teniendo en

cuenta que la revisión del catastro ha terminado en el ejercicio 2007, es decir el valor catastral de las viviendas no aumentará el 10% como se ha venido produciendo durante los 10 últimos años, por lo que la repercusión en el recibo del IBI, sólo vendrá determinado por tipo de gravamen.

En las tarifas de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos solo sube el IPC los precios fijos, las tarifas que se calculan por porcentajes no varían.

En la Tarifa del Cementerio, sube por regla general el 2,7% sin bien la 1ª cesión de los nichos por diez años, sube a 300 euros (esta cantidad la paga las Cias. De seguros).

En el epígrafe segundo, uno con el acto de la inhumación que los paga la cia. De Seguro que pasa a 75 euros, y otro por la exhumación que es el que paga el vecino que sube el IPC.

Es decir se pretende que el vecino no paga más del IPC.

La Tasa por ocupación con mesas y sillas sube el IPC, si bien se abonará por mes en vez de por año.

Las tarifas por Expedición de documentos, no se ha tenido en cuenta el IPC, sino que se han aumentado en base a los coste reales pasas de 1,65 a 2 euros.

El cambio más significativo está en las bodas civiles que pasan de 42 euros a:

3.- Boda Civil de vecinos empadronados en Santiponce días laborales 60,00.-

4.- Boda Civil de vecinos empadronados en Santiponce domingos y festivos..... 120,00.-

5.- Boda Civil de no empadronados en Santiponce días laborales 100,00.-

6.- Boda Civil de no empadronados en Santiponce domingos y festivos..... 180,00.-

Se ha añadido el cobro de los cajeros automáticos de las entidades financieras que pagaran 400 euros al año.

En la tarifa del Aprovechamiento de la Casa de la Cultura se aplicará el 25% de recargo cuando se realice fuera del horario de apertura de la misma.

Terminada la exposición del Sr. Alcalde, toma la palabra La portavoz del PP quien pregunta si las ordenanzas del IBI contemplan el recargo del 50% en la cuota líquida a las viviendas desocupadas, a lo que el Sr. Alcalde responde que ese recargo ya estaba recogido en las ordenanzas del 2.007, continua la portavoz del PP preguntando cuales son los meses de temporada de la escuela deportiva de natación, a lo que el Sr. Concejal de deportes responde que desde el 15 de noviembre hasta mayo.

El Sr. Coca Moreno pregunta que si se ha cobrado con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva ordenanza relativa a la prestación del servicio de recaudación en favor de otros entes públicos, la tasa correspondiente, a lo que el Sr. Interventor y la Sra, secretaria contestan negativamente. Asimismo pregunta en que porcentaje se traduce la subida del IBI, a lo que el Sr. Alcalde responde que será contestado más tarde por la Sra. Delgada de Hacienda.

Toma la palabra el portavoz de IULV-CA afirmando que algunas modificaciones de las ordenanzas superan el IPC sin responder a criterios racionales ningunos, citando que la tasa por expedición de documentos supone un incremento del 21%, así como el aumento desorbitado de la tasa por bodas civiles. Asimismo afirma que la tasa por cajeros en vía pública es irrelevante desde el punto de vista de la recaudación, siendo que la tasa por cementerios produce un trato desigual puesto que la subida de los 190 primeros años grava a los nichos, pero no a los panteones. En cuanto a las tasas deportivas propone la ampliación de tarifas sociales al aerobico, senderismo, ect. En relación con la subida de la tasa por aprovechamiento de la casa de la cultura fuera del horario de apertura afirma que ello redundaría en perjuicio de los trabajadores que tendrán que realizar trabajos fuera de su jornada. En relación con el IBI afirma que se produce una subida descomunal que alcanza al 13%, siendo que tal subida no tiene justificación alguna y por tanto propone dejar congelado el IBI, y aumentar el impuesto de vehículos de tracción mecánica. En relación con la nueva ordenanza creada afirma sería necesario pulir algunas cuestiones.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sra. Delegada de Hacienda la cual afirma que en ningún momento la carga fiscal de la tasa por cementerio recae en los vecinos, sino en entidades aseguradoras. Asimismo que existen dos criterios el IPC y el coste real, afirmando que según informe de Intervención todas las tasas son deficitarias, en relación con la proposición hecha por IULV-CA de subida del IVTM afirma que es el impuesto más elevado de todo el Aljarafe, en relación con la subida del IBI asevera que se ha incrementado un 0,5 el tipo de gravamen y siendo que la previsión de la revisión

catastral en los presupuestos Generales del estado publicada el 27 de septiembre en el Boletín Oficial de las Cortes Generales para el 1 de enero de 2.008 es de 1,02%, el aumento real respecto del año pasado está en torno al 10%, afirmando que el tipo de gravamen puede llegar hasta un 1,10 mientras , siendo que actualmente estamos en un 0,55. En relación con la subida de la tasa por aprovechamiento de la casa de la cultura fuera del horario de apertura afirma que no se ha tenido en cuenta política de personal alguna.

Toma la palabra la portavoz del PP valorando que la subida del IBI se compensa con la congelación del IVTM, siendo que se aumenta la presión fiscal a las empresas y entidades aseguradoras, le parece razonable las ordenanzas y prestará su apoyo.

El Sr. Coca Moreno afirma que las licencias de obras son un ingreso fuerte y pregunta si han decaído, asimismo afirma que para prestar los servicios del ciudadano es necesario obtener ingresos , y hace una petición al gobierno para que mantenga su política fiscal en los impuestos recaudados por las mancomunidades.

El portavoz de IULV-CA reitera que algunos impuestos y tasas tiene una subida por encima del IPC, considerando que la misma no tiene justificación alguna.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar respuesta a las preguntas de los distintos intervinientes afirmando que los ingresos por licencias de obras desde el 2003 hasta el 2007 han sido de 3.555.000 euros, siendo que están pendiente de cobro del 2.007 unos 300.000 euros, afirmando que con tales cantidades se podría haber mantenido el esfuerzo fiscal y no aumentarlo , como se ha venido haciendo.

El Sr. Coca Moreno solicita un receso, el cual es concedido por el Sr. Alcalde siendo las 21:20 horas, y reanudándose la sesión a las 21:35.

Terminado el debate se procede a la votación del punto del orden del día. Así pues,

Visto el proyecto de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2.008, el cual fue dictaminado favorablemente por la Comisión especial de Cuentas y Hacienda.

El Pleno , con asistencia de sus 13 miembros de derecho sometido el asunto a votación ordinaria , y con ocho votos a favor de los señores Concejales del Grupo de PSOE (5), PSA (2) y PP(1); y cinco en contra del Grupo IUCA-CA, por mayoría absoluta ACUERDA,
PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, en los términos que se contienen en el expediente , los textos con las modificaciones introducidas de las ordenanzas fiscales

, que a continuación se relacionan:

- 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- 2.- ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.
- 3.- TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.
- 4.- TASAS POR SERVICIO DE CEMENTERIO.
- 5.- TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, ETC.
- 6.- TASAS POR SERVICIOS DE MERCADO.
- 7.-PRECIO PUBLICO POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS.
- 8.-TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CON QUIOSCOS.
- 9.-PRECIO PUBLICO POR TALLERES MUNICIPALES.
- 10.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- 11.- TASA SOBRES PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 12.- TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE PARTE.
- 13.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ETC.
- 14.- TASA POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS OCUPANDO TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL O VISIBLES DESDE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y DEMÁS VÍAS PÚBLICAS LOCALES.
- 15.- TASA POR TENDIDOS, TUBERIAS Y GALERIAS PARA LA CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA, GAS O CUALQUIER OTRO FLUIDO, INCLUIDOS LOS POSTES PARA LINEAS, CABLES, PALOMILLAS, ETC. SOBRE LA VIA PUBLICA.
- 16.- TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL ESCUDO MUNICIPAL EN PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANÁLOGOS.
- 17.- TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL.
- 18.- TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, INCLUSIVE CARRETERAS, CAMINOS Y DEMAS VIAS PUBLICAS LOCALES, PARA LA INSTALACION Y REPARACION DE CAÑERIAS, CONDUCCIONES Y OTRAS INSTALACIONES, ASI COMO CUALQUIER REMOCION DE PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA.
- 19.- TASA POR MUSEOS, BIBLIOTECAS Y OTROS CENTROS ANÁLOGOS.
- 20.- TASA POR UTILIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA.
- 21.- TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

NUEVA ORDENANZA

TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION EN FAVOR DE OTROS ENTES PUBLICOS

SEGUNDO.- Exponer al público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 Y 2 del texto refundido de ella ley de haciendas locales, el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SAN ISIDORO DEL CAMPO

El Sr. Alcalde explica , como ya hiciera en la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda que existe una falta de liquidez en la Tesorería del OAL, debido a la diferente periodicidad del devengo de los ingresos subvencionados con relación a los gastos presupuestados, siendo la Solución una Operación de crédito, que tendría por Objeto Atender obligaciones de pago contraídas a su vencimiento, en concreto el pago de ellas nóminas de los profesores y alumnos de la escuela Taller, siendo que la operación supera el 15% de los ingresos por operaciones corrientes liquidados en el ejercicio anterior, y por tanto la competencia es del Pleno.

La portavoz del PP pregunta cual sería el procedimiento legal para transferir el dinero al Organismo autónomo , a lo que el Sr. Interventor responde que sería a través de una cuneta no presupuestaria. Asimismo afirma estar de acuerdo con la operación siempre que la finalidad se ala de pagar las nóminas y que la misma sea cancelada cuando se reciba el 25% de ella subvención.

El Sr. Coca Moreno que lo primordial es que exista liquidez para que los trabajadores del OAL cobren las nóminas , siendo que está de acuerdo con La operación, máxime cuando el Sr. Interventor la considera legal, asimismo Hace un llamamiento al equipo de gobierno para que constituya el consejo del OAL.

El portavoz de IULV-CA pregunta que es lo que se trae al Pleno, si una operación del Ayuntamiento o del OAL, puesto que en la Comisión informativa de Hacienda y cuentas según el orden del día se traía una operación del OAL, y del expediente se deducía que la operación era del Ayuntamiento, considerando que se quería aprobar una operación que no era la que se traía a la comisión. Afirma que está de acuerdo con el fondo del asunto pero no con la forma , pues la operación de tesorería debería ser realizada por el OAL. Asimismo expone que duda de la finalidad de la citada operación, y considera que debería ser dejada encima de la mesa porque se salta el procedimiento legal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde contestando que ya se dijo en la Comisión informativa, siendo que el resto de Concejales así lo entendieron, que la operación era del Ayuntamiento, y a través de la fórmula legal correspondiente se transferiría los fondos al OAL.

Tras los debates se procede a la votación del punto

del orden del día , siendo que El Pleno , con asistencia de sus 13 miembros de derecho sometido el asunto a votación ordinaria , y con ocho votos a favor de los señores Concejales del Grupo de PSOE (5), PSA (2) y PP(1); y cinco en contra del Grupo IUCA-CA, por mayoría absoluta ACUERDA,

PRIMERO. Concertar una operación de crédito a corto plazo para cubrir el desfase de Tesorería del ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SAN ISIDORO DEL CAMPO como consecuencia de la falta del ingreso del 25% de la subvención para la ejecución del proyecto de escuela taller denominado Albergue II de Santiponce, por importe de 165.000 €, en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: A determinar por la entidad bancaria
- Comisiones de apertura: A determinar por la entidad bancaria
- Plazo: 12 meses, o en su defecto cuando se produzca el ingreso del 25% de la subvención.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad bancaria CAJASOL.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 21:40 horas